

Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015.

"2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES ADMITIDOS EN EL SOBRE "B" COMPRESIVO DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES "C" RELATIVOS A LOS CRITERIOS MATEMATICOS O EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURIDICO" PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

OBJETO: "Prestación de los Servicios Jurídicos de Defensa y Representación de los Intereses Municipales y Asesoramiento Jurídico".

UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Gobierno.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD con tramitación Ordinaria y varios criterios.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN:** El presupuesto máximo de licitación se determina en la cantidad de 66.360.- euros de principal, más 13.935,60.- Euros de IVA (80.295,60.- euros en total).- El tipo de licitación se determina a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

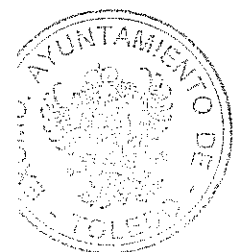
**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** UN (1) AÑO.

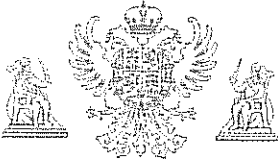
Los asistentes toman conocimiento del informe conjunto emitido con fecha 2 de junio de 2015 por el Servicio de Contratación y Patrimonio y la Sección de Gestión Tributaria, que concluye con el siguiente cuadro-resumen de la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor:

PLICA	3.1 Protocolo de actuación y organización del servicio. (max. 35)	3.2 Prestaciones complementarias (máx. 10)	PUNTUACION TOTAL PARCIAL (JUICIO DE VALOR) (Max. 45)
Nº 1 "DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P."	27	7	34
Nº 2 "NEXUM ABOGADOS, S.L.P."	17	3	20

Seguidamente se procede en acto público a la apertura de ofertas económicas (sobres C), dando lectura a los medios personales y materiales que oferta cada uno de los licitadores y en cuanto a la oferta económica con el resultado siguiente:

- "DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P.".- Ofrece un precio de 58.080.- euros de principal, más 12.196,80.- euros de IVA (70.276,80.- EUROS, IVA incluido). Ofertando el 100% del importe obtenido de las costas.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- "NEXUM ABOGADOS, S.L.P.".- Ofrece un precio de 63.042.- euros de principal, más 13.238,82.- euros de IVA (76.280,82.- EUROS, IVA incluido). Ofertando el 100% del importe obtenido de las costas.

Visto lo anterior, la Junta de contratación acuerda remitir las proposiciones económicas a la Unidad Gestora correspondiente a fin de que por parte de la misma se proceda a su ponderación, así como a la asignación de la puntuación final obtenida por cada una de las plicas. Todo ello a fin de que por parte de esta Junta de Contratación pueda proponerse, en su caso, al órgano de contratación, la correspondiente clasificación de ofertas y requerimiento de documentación preceptiva a la proposición más ventajosa".

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Beatriz Díez Fernández.-